



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RUC-80097437-9



RESOLUCIÓN N° 377 /2025

POR LA CUAL SE DETERMINA EL RESULTADO DE ESTA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA (SOBRE N° 01 – OFERTA TÉCNICA) Y SE NOTIFICA EL PUNTAJE OBTENIDO SEGÚN EL INFORME DE EVALUACION DE PARTE DEL OFERENTE UNIPERSONAL ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR CON RUC 1238929-3 Y SE FIJA LA FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID464617 CONVOCADA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE MARIA ANTONIA.-----

María Antonia, 14 de abril de 2025.-

VISTA: El Informe de Evaluación de calidad de la oferta (Sobre 01) elevada en fecha 14/04/2025 por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) ID464617 para la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE MARIA ANTONIA"; y, -----

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) ID 464617, se ha presentado un oferente, con su oferta de calidad y costo: ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR con RUC 1238929-3; -----

Que, en base al Informe de Evaluación de la oferta técnica (Sobre 01 - Técnica) elevada en fecha 14/04/2025 por parte de los funcionarios designados de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia para la evaluación de ofertas y que en la parte conclusiva menciona: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener minimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica*, seguidamente se verifica que el oferente ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR con RUC 1238929-3 ha alcanzado el puntaje total de 85 (ochenta y cinco) puntos suficientes para avanzar y acceder a la evaluación de su oferta económica.-----

Que, el Art. 75° del Decreto reglamentario N° 2264/24 Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica: 2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.-----

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARIA ANTONIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- DETERMINAR el resultado de evaluación de la etapa técnica (Sobre 01) de la oferta según el informe de evaluación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) ID 464617 para la ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE



PROF. ALDO PACHECO
SECRETARIO GENERAL



LIC. LUIS CARLOS LEDEZMA
INTENDENTE



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RUC-80097437-9

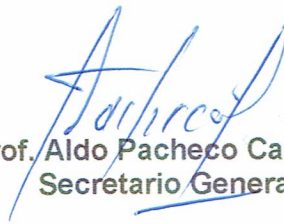


INVERSIONES EN OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE MARIA ANTONIA, que según el mencionado informe técnico conclusivo el oferente ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR con RUC 1238929-3 ha alcanzado el puntaje total de 85 (ochenta y cinco) puntos suficientes para avanzar y acceder a la evaluación de su oferta económica.-----

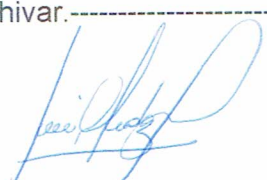
Art. 2°.- NOTIFICAR al oferente ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR con RUC 1238929-3 para participar del acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, cuya fecha y horario está fijado para el día lunes 28 de abril de 2025 para las 07:00 horas a llevarse a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia para la notificación respectiva de parte de la Unidad Operativa de Contrataciones.-----

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----




Prof. Aldo Pacheco Caballero
Secretario General




Lic. Luis Carlos Ledezma Aguero
Intendente Municipal